



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE IGUAZU

TE: (0757) 20147

MISIONES/ARGENTINA

Cde al Expte N° 67/91 del D.E.M.

Puerto Iguazú, 17 de Octubre de 1.991.-

ORDENANZA N° 46/91

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

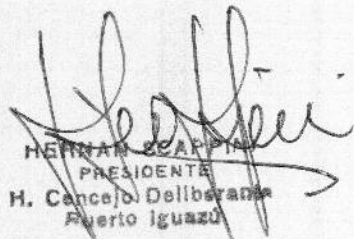
Artículo 1°: APRUEBASE el Acta de Constitución de Consorcio N° 01/91 obra aprobada por Ordenanza N° 31/91 Primera Etapa 4.988,00 ml. cordón cuneta; 172 m3. de badenes; 28 m2. de sumideros y movimiento de suelo.-

Artículo 2°: Copia del Acta de Constitución del Consorcio forma parte integrante de la presente Ordenanza como anexo.-

Artículo 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo a los fines previsto en la Ley 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido ARCHIVESE.-


SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
PUERTO IGUAZU




HERNAN ZEAPPIN
PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
Puerto Iguazú

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte.	Letra Cde.
Día 29	SALIO
10	Día
91	Mes
Año	Año



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU
AV. TRES FRONTERAS 122
T E: (0757) 20025 -20995
MISIONES

Puerto Iguazu,

ACTA DE CONSTITUCION

En la Ciudad de Puerto Iguazu, Provincia de Misiones a los un dia del mes de Agosto del año un mil novecientos noventa y uno, se procede/ a constituir el Consorcio N° /91, Obra: 4.988ml de cordones cunetas;172,00// m 3 de badenes y 28 m2 de sumideros, a ubicarse sobre las calles Corrientes/// 1* de Mayo, Jangaderos, Salta, Santa Fe, y Jujuy, presupuesto total de la misma// Australes un mil quinientos cuarenta y un millones novecientos noventa y cinco mil veinticinco(A 1.541.995.025,00).-el que queda constituido como sigue:

PRESIDENTE: ROBERTO VELAZQUEZ
TESORERA : C.P.N.ELENA IRENE ADARO
SECRETARIO: OMAR ALCIDES QUINTANA
VOCAL I : JOZICA HERNAN
VOCAL II : MARTA ETELVINA OLIVERA

Los que suscriben esta Acta declarando conocer y comprometiéndose acatar en sus partes las disposiciones normativas del Reglamento de Consorcio para la prestación de Servicios y Obras Publicas Municipales, establecidas por Ordenanza 04/80 y sus modificaciones. El consorcio ajusta su cometido / en las clausulas siguientes:

PRIMERO: La finalidad de su constitucion esta determinado por la necesidad de / proceder por su mediacion a la ejecucion de la obra: 4.988,00 ml de -- cordones cunetas, 172,00 m3 de badenes y 28 m2 de sumideros, a ubicarse sobre // las calles Corrientes, 1* de Mayo, Jangaderos, Salta, Santa Fe y Jujuy, segun/// plano de ubicacion adjunto.-----

SEGUNDO: El consorcio acepta y se obliga a realizar la obra precedentemente de/ acuerdo al siguiente cronograma:

PRIMERA ETAPA: 4.988,00 ml de cordones cunetas;172 m3 de badenes;28/ m2 de sumideros y movimiento de suelo.-

PLAZO DE EJECUCION:160(ciento sesenta Dias a partir de la fecha de ini/ ciacion.-

PRESUPUESTO : 4.988 ml de cordones cunetas A 1.015.859.173(Australes/ un mil quince millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento seten/ ta y tres.-;172 m3 badenes, 28 m2 sumideros y movimiento de suelo A // /526.135.852,00(Australes quinientos veintiseis millones ciento trein/ ta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos.-----

TERCERO: El presente presupuesto se ha establecido al mes de / Los propietarios financiaran el 90% (noventa por ciento) y el 10%(diez/ por ciento) restante a cargo de la Municipalidad de Iguazu.-

El o los propietarios que no efectuen anticipos a cuenta, podran abonar hasta// en 12(doce) cuotas mensuales y consecutivas el valor actualizado por el indice/ de la construccion, que se hara el ajuste alzado de mejoras que corresponda.-

CUARTO : La Municipalidad designara oportunamente el personal que prestara la// asistencia tecnica de la obra, realizando los controles, como asi tam/ bien las inspecciones que fuere necesarias y que sera el encargado de la elabo/ racion de los certificados de obras.0-----

QUINTO : Si hubiere que efectuarse trabajos complementarios, modificaciones no/ estipulados en el presupuesto, estos se liquidaran estimando su valor/ por analogia con los previstos. Cuando ello nu fuese posible mediante analisis/ sobre la base de los valores de mano de obra y material vigente en plaza.-----

SEXTO : El Consorcio no podra reclamar por los trabajos que pudieren haber // realizado fuera de lo estipulado y sin autorizacion previa por escrito/ de la asistencia tecnica.-

Nota: Anexo de la Ordenanza N° /91

Luis E. Ojeda est.
SECRETARIO
H. CONSEJO DELIBERANTE

HERNAN SCAPPAL
PRESIDENTE
H. Consejo Deliberante
Puerto Iguazu



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE PUERTO IGUAZU
AV. TRES FRONTERAS 122
T E: (0757) 20025 -20995
MISIONES

2.-

////////////////////

SEPTIMO : Se establece en doscientos(200) dias corridos el termino de ejecucion de la obra desde la fecha de terminacion ejecucion cordones cunetas y obras complementarias.-----

OCTAVO : La Municipalidad podra intervenir al Consorcio en caso que a continuacion se indica:

a) Cuando el Consorcio violase las disposiciones del Reglamento de Consorcio para la prestacion de Servicios y Obras Publicas Municipales.-

b) Cuando paralizare la obra por veinte dias corridos o treinta dias// alternados sin causas justificadas ..-----

NOVENO : Las divergencias que podra surgir en la faz tecnica respecto a: Calidad del material, la solidez y eficiente ejecucion de las estructuras y a / la interpretacion de los planos, planillas, etc. seran resuelta por la Municipalidad cuyas decisiones seran definitivas.-----

-----En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha precedentemente referenciado, remitiendose el original y tres copias al Honorable Concejo Deliberante.-----

ROBERTO VELAZQUEZ
PRESIDENTE

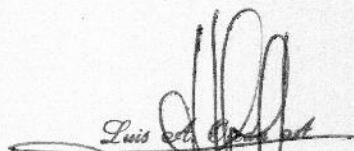
C.P.N. ELENA IRENE ADARO
TESORERA

OMAR ALCIDES QUINTANA
SECRETARIO

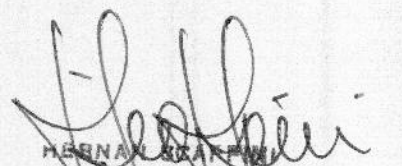
JOZICA HERNAN
VOCAL I

MARTA ETELVINA OLIVERA
VOCAL II

Nota:Anexo de la Ordenanza N° /91


SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE
PUERTO IGUAZU




PRESIDENTE
H. Concejo Deliberante
Puerto Iguazu